



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **94695**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16047581

Montevideo, **16 JUL 2018**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita la adjudicación de Llamado a Licitación Pública N° 1/2017 - realización del Proyecto Ejecutivo, Construcción y Habilitación de cuatro (4) panteones, sus edificios complementarios e infraestructura, para el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas en el Cementerio del Norte, Departamento de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de abril de 2017 (número interno 94.068), se autorizó a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas a realizar el Llamado a la Licitación Pública mencionada y se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares.-----

II) que en tiempo y forma se realizaron las publicaciones exigidas por el artículo 51 del "TOCAF 2012", aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

III) que con fecha 1ro. de setiembre de 2017, tuvo lugar el acto de apertura de ofertas.-----

IV) que al Llamado se presentaron cinco oferentes: Construcciones e Instalaciones Electromecánicas

188

S.A. (C.I.E.M.S.A.), Skocilich Construcciones S.R.L., SABYL S.A., Teyma Uruguay S.A. y Ademar H. Soler S.A.-----

CONSIDERANDO: I) que las ofertas presentadas fueron evaluadas por los Arquitectos de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, según informe técnico y anexos de fecha 27 de noviembre de 2017, que lucen agregados de fojas 2614 a 2627 del expediente administrativo.-----

II) que con fecha 26 de diciembre de 2017 se expidió la Comisión Asesora de Adjudicaciones, recomendando adjudicar la Licitación a la empresa Ademar H. Soler S.A.-----

III) que conforme a lo establecido en el artículo 67 del "TOCAF 2012", se confirió vista a las oferentes, no presentándose consideraciones por parte de las mismas.-----

IV) que el gasto proyectado asciende a la suma de \$ 137.977.694 (pesos uruguayos ciento treinta y siete millones novecientos setenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro), impuestos, imprevistos y aportes sociales incluidos. El monto imponible asciende a \$ 15.678.177 (pesos uruguayos quince millones seiscientos setenta y ocho mil ciento setenta y siete), resultando la suma de \$ 11.821.345 (pesos uruguayos once millones ochocientos veintiún mil trescientos cuarenta y cinco) por aportes a la seguridad social por la mano de obra a emplear,





según surge del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-----

V) que la citada erogación se realizará en 2 etapas: la primera en un plazo de trescientos (300) días hábiles y la segunda en un plazo de doscientos veinte (220) días hábiles, a partir de perfeccionado el contrato, por lo cual se afectarán créditos de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, estimándose un monto de \$ 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones) en 2018, \$ 70.000.000 (pesos uruguayos setenta millones) en 2019 y \$ 15.150.761 (pesos uruguayos quince millones ciento cincuenta mil setecientos sesenta y uno) en 2020 y para la segunda etapa se prevé afectar créditos del ejercicio 2021 por la suma \$ 42.826.933 (pesos uruguayos cuarenta y dos millones ochocientos veintiséis mil novecientos treinta y tres).-----

VI) que el citado gasto será atendido con cargo al Fondo Especial de Tutela Social, según el artículo 1ro. de Decreto Ley 15.569 de 1ro. de junio de 1984, en la redacción dada por el artículo 116 de la Ley 16.320 de 1ro. de noviembre de 1992, que cuenta con disponibilidad suficiente en el ejercicio 2018 y siguientes.-----

VII) que se dio intervención preventiva al Tribunal de Cuentas de la República, quien no formuló observaciones.-----

1245



ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el "TOCAF 2012" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo informado por la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, por la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional y por el Departamento Jurídico-Notarial de dicho Ministerio.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Adjudicar la Licitación Pública N° 1/2017 - realización del Proyecto Ejecutivo, Construcción y Habilitación de cuatro (4) panteones, sus edificios complementarios e infraestructura, para el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas en el Cementerio del Norte, Departamento de Montevideo, a la empresa Ademar H. Soler S.A., RUT 210281490015, por un monto de \$ 137.977.694 (ciento treinta y siete millones novecientos setenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos uruguayos), impuestos, imprevistos y aportes sociales incluidos. El monto imponible asciende a \$ 15.678.177 (pesos uruguayos quince millones seiscientos setenta y ocho mil ciento setenta y siete), resultando la suma de \$ 11.821.345 (pesos uruguayos once millones ochocientos veintiún mil trescientos cuarenta y cinco) por aportes a la seguridad social por la mano de obra a emplear.-----




190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

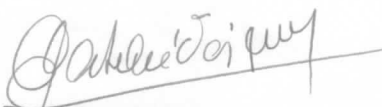


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

2do.- La erogación resultante será atendida con cargo al Fondo Especial de Tutela Social, según el artículo 1ro. del Decreto Ley 15.569 de 1ro. de junio de 1984, en la redacción dada por el artículo 116 de la Ley 16.320 de 1ro. de noviembre de 1992, con créditos de los Ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021.-----


3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas de la República y pase al Contador Delegado del mencionado Tribunal destacado en el Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12367


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DJN/SN

KP/cf

2761

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 10 de Agosto de 2018.

UE 034 – Dirección General de los Servicios de las FF.AA.

ASUNTO: LP 1/17 Construcción y habilitación de cuatro panteones.

Según Resolución Ministerial N° 94695 de fecha 16 de Julio de 2018 el Sr. Presidente autoriza la adjudicación de la Licitación Pública N° 1/2017 para la realización del Proyecto Ejecutivo, construcción y habilitación de cuatro panteones en el Cementerio del Norte a la empresa Ademar H. Soler S.A. por un monto total de \$ 137.977.694.- impuestos, imprevistos y aportes sociales incluidos.

Las condiciones de contratación coinciden con las sometidas a consideración al Tribunal de Cuentas.

En el ejercicio 2018 se ha imputado el gasto en el grupo adecuado y existe disponibilidad suficiente según Afectación N° 71/18 UE 034 por \$ 10.000.000.-

Considerando la Resolución del Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 13 de Junio de 2018 (E.E 2018-17-1-0003259, Ent. N° 2525/18), en mi calidad de Contador Auditor Destacado ante este Ministerio, **se interviene preventivamente el gasto de \$ 137.977.694 impuestos, imprevistos y aportes sociales incluidos a la empresa Ademar H. Soler S.A.**

EJERCICIOS SIGUIENTES SUJETO A DISPONIBILIDAD DE CREDITO.


Cra. Beatriz Elhordoy
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas